

DECRETO REGISTRADO N° 1166 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N° 755 de fecha 09 de junio del 2015.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo de la funcionaria que detallo a continuación dependiente de la Dirección del Cefam- SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DI AS	DESDE	HASTA
755	SOFIA GONZALEZ STUARDO	DOTACION	1	18.06.2015	18.06.2015

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZALEZ

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Cumplido	Retenido

[Handwritten mark]